

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.656

Viernes 15 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1760096

---

---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Melinka

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 1.273 de fecha 24 de diciembre de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2049, sobre un sector de Terreno de Playa, Playa, Fondo de Mar, Porción de Agua y uso de Mejora Fiscal, en el lugar denominado Puerto de Melinka, comuna de Guaitecas, provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con una superficie total de terreno de playa de 5.893,475 m<sup>2</sup>, playa de mar 3.222,426 m<sup>2</sup> y fondo de mar 5.895,863 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 43262. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 43°53'54,38" S, Longitud: 73°44'54,13" W, el objeto consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4° de la ley N° 21.027 y en el Art. 17 letra d) del DS N° 98 de 2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Melinka. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- José Medina Contreras, Sargento 1° L (MN.) Subjefe, Capitanía de Puerto de Melinka.

---

CVE 1760096

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---